



**ACUERDO No. CSJVAA19-115  
(04 de diciembre del 2019)**

“Por medio del cual se concede autorización para adicionar Contrato Estatal No. 057 de 2019 – SASI-2019-03, entre la firma AMBIENTAR DE COLOMBIA SAS, y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, cuyo objeto consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados de precisión en el Sótano del Palacio Nacional ubicado en la Calle 3A No. 2A-35 de Buenaventura.”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en virtud a lo establecido en los acuerdos No. PSAA14-10135 de abril 22 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto del 2016, PCSJA17-10828 del 2017 y PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme lo decidido en sesión ordinaria del día de hoy,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio DESAJCLO19-9128 del 28 noviembre de 2019, recibido en esta Corporación el mismo día, y en el despacho del doctor José Eudoro Narvárez Viteri el día 29 de noviembre de 2019, la doctora Clara Inés Ramirez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, solicitó (transcripción literal):

*“Por medio de la presente, me permito informar que esta Dirección Ejecutiva Seccional suscribió el Contrato Estatal de Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento No. 057 de 2019 – SASI-2019-03 con la firma AMBIENTAR DE COLOMBIA SAS, cuyo objeto consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados de precisión en el Sótano del Palacio Nacional ubicado en la Calle 3A No. 2A-35 de Buenaventura, a todo costo, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$353'400.000.00) M/CTE, incluido IVA y por el término de DOS (02) MESES CALENDARIO, contados a partir del 09 de Octubre al 08 de Diciembre de 2019, con la autorización previa otorgada por el Honorable Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante el Acuerdo No. CSJVAA19-85 del 04 de octubre de 2019.*

*Que en virtud a los Estudios Previos del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-2019-03, en el mismo se manifestó que la cantidad de aires de precisión requeridos para el Archivo de Buenaventura era de cinco (05); sin embargo, teniendo en cuenta el valor de la apropiación asignada por el Nivel Central y las demás necesidades de la Seccional que se debían atender, se procedió a ajustar la cantidad de los equipos requeridos, disminuyendo la cantidad a tres (03) equipos.*

*Así las cosas, y teniendo en cuenta el saldo de apropiación disponible a la fecha por el Rubro C 2701 0800 28 0 2701019 02 “ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS” de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional – Recurso 16 SSF – Unidad 02, en razón a la adjudicación de los procesos por menor valor, se hace indispensable adicionar el Contrato Estatal de Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento No. 057 de 2019 – SASI-2019-03, con el fin de lograr una mayor cobertura del área del sótano donde se reubicará nuevamente el archivo, para lo cual le solicitamos autorizar la Adición en valor y prórroga en tiempo al contrato actualmente vigente, teniendo en cuenta la facultad descrita en la norma respecto de la adición de los contratos hasta el 50% del valor inicialmente contratado, de la siguiente manera:*

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION con las siguientes especificaciones: unidad de precisión 20 tr a 7500 cfm ft de expansión directa, desecador superior, evaporador ecológico R410a, con dos compresores tipo scroll, sistema 220 V/440V incluye control electrónico, humidificador tipo boquilla de electrospray, serpentín capacidad 174 lbs ft, acumulado de serpentín, aditivos de expansión, serpentín evaporador de 17 pies de alta tipo alata-tubo (aluminio cobre), agua de flujo, ventilador del tipo perno, fan motor electrónico 220 V/440V, variador de frecuencia incorporado, 0,37 kw de resistencias eléctricas de calentamiento tipo alatas (4 16 kv cada una) con una unidad de condensamiento vertical de 236 cm de altura con 1000 lbs de refrigerante.	UNID	1	\$ 117.800.000	\$ 117.800.000
				TOTAL INCLUIDO IVA	\$ 117.800.000

Valor de la Adición: Ciento diecisiete millones ochocientos mil pesos (\$117'800.000.00) M/CTE Incluido IVA.

Plazo Adicional: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, comprendidos entre el 09 y el 23 de diciembre de 2019.

Dado lo anterior, me permito adjuntar copia de los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal y el Contrato Estatal de Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento No. 057 de 2019 – SASI-2019-03.”

De la revisión realizada a los documentos aportados, el Consejo Seccional, dentro del marco de su competencia fijada por los acuerdos No. PSAA14-10135 de abril 22 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto del 2016, PCSJA17-10828 del 2017 y PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, no encuentra reparo, en cuanto a la necesidad y conveniencia de la adición del Contrato Estatal No. 057 de 2019, puesto que la misma guarda concordancia con las políticas fijadas por el Plan Sectorial de la Rama Judicial, y es necesaria la celebración del contrato.

Con fundamento en lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por esta Corporación, se autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para adicionar Contrato Estatal No. 057 de 2019 – SASI-2019-03, entre la firma AMBIENTAR DE COLOMBIA SAS, y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, cuyo objeto consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un aire acondicionado de precisión en el Sótano del Palacio Nacional ubicado en la Calle 3A No. 2A-35 de Buenaventura, por valor de ciento diecisiete millones ochocientos mil pesos (\$117'800.000.00) M/CTE, Incluido IVA, valor amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20519 del 27 de noviembre de 2019.

**ARTÍCULO 2º:** En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas de la Sala Administrativa y demás dependencias de la Administración Judicial.

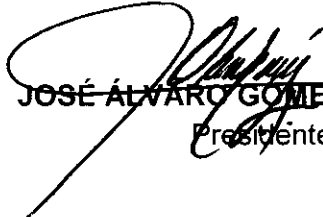
La Unidad de Auditoría será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la

Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 3º:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

  
**JOSÉ ÁLVARO GÓMEZ HERRERA**  
Presidente

Proyectó: Doctor JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI  
JENV/SVV

